



RESOLUCIÓN N° 099-2009 /

PUCHUNCAVÍ, 03 OCT. 2009

**VISTOS:**

1. Los Antecedentes presentados por doña **Daniela L. Buchling Cornely** y doña **Karen B. Lohan Von Grolman**, en expediente de Subdivisión Predial patrocinado por los arquitectos doña María Teresa Rojo Lorca y don Andrés Rodrigo Soza Castro.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0027785 de fecha 13.10.2009 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto Subdivisión Predial.
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en el Plan Regulador Comunal aprobado mediante DS 235 de fecha 14.12.1988.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **Aprobar**, la subdivisión del denominado "LOTE 1" de superficie 675m<sup>2</sup> en dos nuevos lotes designados "LOTE 1A" de 337,5m<sup>2</sup> y "LOTE 1B" de 337,5m<sup>2</sup>.
- b) **Establecer**, que el "LOTE 1B" queda gravado por una servidumbre de paso de ancho 2,5m según se grafica en plano aprobado mediante la presente Resolución.
- c) **Establecer**, que por tratarse de una servidumbre asimilada a la excepción de pasaje establecida en el numeral 2 del artículo 2.3.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el "LOTE 1A" sólo podrá existir una vivienda.
- d) **Establecer**, que la enajenación del LOTE 1A, queda condicionada a la recepción conforme de las obras de urbanización propuestas para la habilitación de la servidumbre de paso consistente en la colocación de pastelones de hormigón hechos en obra.
- e) **Autorizar**, la enajenación del lote designado como "LOTE 1B".

  
LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA  
DIRECTOR DE OBRAS